

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**2284** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental de los parques eólicos de La Bechida de 84 MW, Pumarín de 115 MW, Luire de 78,4 MW y sus infraestructuras de evacuación, en Asturias.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificados por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental de los parques eólicos de La Bechida de 84 MW, Pumarín de 115 MW, Luire de 78,4 MW y sus infraestructuras de evacuación.

Las solicitudes de autorización administrativa previa de los parques eólicos de La Bechida de 84 MW, Pumarín de 115 MW, Luire de 78,4 MW fueron realizadas por Green Capital Development XX, S.L., Green Capital Development XXII, S.L. y Green Capital Development XXIII, S.L. respectivamente.

Por resolución de fecha 22 de noviembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acordó acumular la tramitación relativa a los expedientes de evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa de estos parques y sus infraestructuras de evacuación, pues los tres proyectos guardan identidad sustancial y se encuentran íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal y con una clara sinergia ambiental entre ellos.

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

##### Parque eólico La Bechida

Este parque eólico de 84 MW de potencia eléctrica instalada, estará integrado por 14 aerogeneradores. Cada aerogenerador genera energía a 690 V, que se eleva a 30 kV en los centros de transformación de cada aerogenerador.

La evacuación del Parque Eólico se hará mediante 4 líneas subterráneas de 30 kV y de aproximadamente 16.634 m de longitud total del cableado, que recogerá la energía generada en cada uno de los aerogeneradores y la conducirá hasta la subestación de parque "La Bechida". En ella se emplazarán un transformador de potencia de 100 MVA con una relación de transformación de 30/132 kV para elevar la tensión de la energía generada en el parque.

Desde la subestación de parque saldrá una línea aérea en 132 kV, que conectará con otra procedente de la subestación ubicada en el parque eólico Luire, transportando la energía producida en estos dos parques a la subestación colectora La Bechida. En esta subestación se elevará la tensión a 400 kV, de la energía generada por los tres parques con un transformador de potencia de 450 MVA y una relación de transformación de 132/400 kV y desde ahí mediante una línea de

alta tensión de 400 kV se transportará la energía hasta la subestación El Palo 400 kV en el Puerto de El Palo, punto de conexión de REE.

Concejos afectados: Allande y Tineo.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
LB-01	686.498	4.797.941
LB-02	686.885	4.798.155
LB-03	687.327	4.798.173
LB-04	687.758	4.798.316
LB-05	688.205	4.798.273
LB-06	688.557	4.797.996
LB-07	689.592	4.797.624
LB-08	689.985	4.797.422
LB-09	690.424	4.797.357
LB-10	690.811	4.797.146
LB-11	691.233	4.796.996
LB-12	692.312	4.796.361
LB-13	692.717	4.796.158
LB-14	693.107	4.795.954

Parque eólico Pumarín.

Este parque eólico de 115 MW de potencia eléctrica instalada, estará integrado por 23 aerogeneradores. Cada aerogenerador genera energía a 690 V, que se eleva a 30 kV en los centros de transformación de cada aerogenerador.

La evacuación del parque eólico se hará mediante 6 líneas subterráneas de 30 kV y de aproximadamente 51.700 m de longitud total del cableado, que recogerá la energía generada en cada uno de los aerogeneradores y la conducirá hasta la subestación "Pumarín" situada en el parque del mismo nombre. En ella se emplazarán un transformador de potencia de 120 MVA con una relación de transformación de 30/132 kV para elevar la tensión de la energía generada en el parque.

Por medio de una línea de alta tensión 132 kV se conectará la subestación "Pumarín" con la subestación colectora "La Bechida".

Concejos afectados: Allande, Cangas del Narcea y Tineo.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
PU-01	684.760	4.783.955
PU-02	684.807	4.783.625
PU-03	684.307	4.782.064
PU-04	684.015	4.780.978
PU-05	683.346	4.779.563
PU-06	685.814	4.782.248
PU-07	685.896	4.781.880
PU-08	686.338	4.781.879

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
PU-09	686.888	4.781.675
PU-10	687.320	4.781.824
PU-11	687.735	4.781.671
PU-12	688.173	4.781.724
PU-13	688.595	4.781.593
PU-14	683.464	4.779.100
PU-15	683.895	4.778.779
PU-16	684.085	4.778.382
PU-17	685.472	4.787.517
PU-18	685.322	4.787.936
PU-19	685.217	4.788.393
PU-20	685.277	4.788.838
PU-21	685.496	4.789.227
PU-22	685.442	4.789.675
PU-23	685.549	4.790.104

#### Parque eólico Luire

El parque eólico de 78,4 MW de potencia eléctrica instalada estará integrado por 14 aerogeneradores. Cada aerogenerador genera energía a 720 V, la cual se eleva a 30 kV en los centros de transformación de cada aerogenerador.

La evacuación del parque se hará mediante siete líneas subterráneas a 30 kV y de aproximadamente 37,41 km de longitud total del cableado, que recogerá la energía generada en cada uno de los aerogeneradores hasta la subestación "Luire", con relación de transformación 30/132 kV.

A su vez, esta subestación evacúa a través de una línea aérea 132 kV, hasta el apoyo de entronque con la LAAT La Bechida, cuyo desarrollo será objeto del proyecto del Parque Eólico La Bechida.

La LAAT La Bechida 132 kV, evacúa la energía hacia la subestación denominada "SET Colectora La Bechida 132/400 kV", donde se transforma de 132 kV a 400 kV.

Concejos afectados: Allande y Tineo.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
LU-01	694.966	4.807.311
LU-02	694.976	4.806.824
LU-03	694.750	4.807.910
LU-04	694.007	4.805.429
LU-05	692.449	4.804.286
LU-06	692.223	4.805.664
LU-07	692.340	4.805.191
LU-08	692.562	4.804.759
LU-09	692.009	4.803.835
LU-10	691.721	4.803.443
LU-11	691.459	4.803.032
LU-12	691.410	4.802.546
LU-13	691.626	4.802.110

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
LU-14	691.775	4.801.662

Debido a las características de los proyectos, el promotor los somete al trámite de evaluación ambiental ordinaria, para lo cual ha redactado un estudio de impacto ambiental para cada uno de ellos.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa, de los parques eólicos de La Bechida, Pumarín y Luire y sus infraestructuras de evacuación, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir las correspondientes declaraciones de impacto ambiental de estos parques y al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que la documentación aportada al expediente, de los tres proyectos pueda ser examinada en los siguientes enlaces:

- Parque eólico La Bechida: <http://run.gob.es/nlfwwb>
- Parque eólico Pumarín: <http://run.gob.es/qlypdu>
- Parque eólico Luire: <http://run.gob.es/pailig>

La documentación también se puede consultar en la web de la Delegación del Gobierno en Asturias.

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22, correo electrónico: [industria.asturias@correo.gob.es](mailto:industria.asturias@correo.gob.es), pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 5 de enero de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A210002340-1